



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice la limpieza del área de la boca del desagüe pluvial ubicado en la intersección de las calles Gómez Mario y Alejandro Dumas del mencionado barrio.

Que, durante las últimas precipitaciones el agua ha permanecido estancada en esa área durante varias horas, con altas malezas totalmente obstruido, sumado la basura acumulada que arrastra a esa área que está en bajada y las malezas del terreno que se encuentra totalmente descuidado ubicado en la mencionada intersección.

Que, manifiestan que durante el tiempo de campaña electoral se les había prometido realizar mejoras en los desagües ubicados sobre calle Alejandro Dumas.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14º, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza boca de desagüe pluvial

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice limpieza de la boca del desagüe pluvial ubicado en la intersección de las calles Gómez Mario y Alejandro Dumas del barrio Nuestra Señora de la Asunción.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**